

En el primer de año de la fundación de la
ciudad de San Lorenzo de los Rios
y otro sebulba en esta forma y con este
efecto Dize de fiaz en dicho
Señalaban a la Persona y los parientes
del Mañor don Pedro de Alvarado se le ha
tan bienes en las cosas que se le han
conchazar si fiaz y donela Razon
El Contador

De las

razones acordadas que se ha de dar
que es de presente de año para diez de
la venta de las de las lo tenga promiso
El Mañor don Pedro de Alvarado para la
para de la y se debe de la sea her de
mañor don Pedro sin dicitos en otro e
fue to conapazere bien y se hizere
lo para de sus bienes y para y a si se
Credente su dha y dize a si fiaz
Mande se espere = Dize don Pedro
y fiaz = Mande se no se fiaz lo
afordado a don Pedro Menduina
Mañor don Pedro de Alvarado y al mismo
El Contador donela Razon de fiaz
de para y no le pare a dho Mañor don Pedro
partida a alguna y dize para de
dha de las que no sea para la para
de dho sea her y sea tra her dize
Menda dize a si se dize a alguna de dize

La de dize a si se dize a alguna de dize
Dize a si se dize a alguna de dize

